

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

**851 Corrección de errores y omisiones de las Órdenes de 26 de diciembre de 2013 y 2 de enero de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

Advertidos errores y omisiones en la Ordenes de 26 de diciembre de 2013 y de 2 de enero de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda, por las que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 300, de 30 de diciembre y n.º 2 de 3 de enero de 2014, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

**Orden de 26 de diciembre de 2013 (BORM 30 diciembre 2013)**

**Página 50095**

En dispongo Tercero donde dice: "La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2014.", debe decir: "La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2014, excepto la modificación de los puestos de Colaborador Científico, códigos CI00007, CI00010, CI00014 y CI00020, cuyos efectos serán de 31 de enero de 2014."

**Página 50096**

El puesto de trabajo Técnico Responsable Programación Recursos, donde dice: "código TO00030", debe decir: "código TO00130".

**Página 50098**

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo, donde dice: "código AA1433", debe decir: "código AA01433".

**Página 50104**

Los puestos de trabajo Responsable de Área Administración y Recursos, código RP00001 y Responsable de Área Jurídica y Asuntos Europeos, código RP00002, en forma de provisión, donde dice: "N", debe decir: "L".

Debe incluirse en el Anexo I en la Dirección General de la Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones la siguiente modificación:

"El puesto de trabajo Especialista de Apoyo en Informática código E200036, donde dice: "nivel 18, C.E. 6.607,86€, jornada Especial", debe decir: "nivel 16, C.E. 2.980,88€, jornada Ordinaria", en denominación debe decir: "Especialista en Informática, y asignarle el código PO00058".

Debe incluirse en el Anexo I en la D.G. de Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial la siguiente modificación:

"El puesto de trabajo Ordenanza, Lorca, código O500527, donde dice: jornada "Reducida", observaciones "J.R. 27´20%.", debe decir: Jornada "Ordinaria" y suprimir del apartado observaciones ""J.R. 27´20%.".

Debe incluirse en el Anexo II en el O.A. Servicio Regional de Empleo y Formación la siguiente supresión de puesto de trabajo:

“Asesor de Apoyo Jurídico, código A100234”.

**Orden de 2 de enero de 2014 (BORM 3 de enero de 2014)**

**Página 213**

En el segundo párrafo de la exposición de motivos, donde dice: “En la Ley 13/2013, de 23 de diciembre”, debe decir: “En la Ley 13/2013, de 26 de diciembre”.

**Página 214**

Donde dice: “centro de destino: 30132 “Escuela Regional de Administración Pública”, debe decir: “Escuela de Formación e Innovación de la CARM”.

Incluir la siguiente modificación:

El puesto de trabajo Asesor Facultativo, código A400016, en centro de destino donde dice: “30850 D.G. de Medio Ambiente” debe decir: “30564 S.G. de Cultura y Turismo”.

**Página 215**

Debe quedar sin efecto la modificación del puesto de trabajo Administrativo, código AD00222, por estar suprimida.

**Página 214**

Adicionar la siguiente modificación: “Los puestos de trabajo Administrativo de Apoyo, código AS00148 y Auxiliar Especialista, código JG00393, en centro de destino donde dice: “30110 S.G. Presidencia”, debe decir: “30850 D.G. de Medio Ambiente”.

**Página 216**

El puesto de trabajo Asesor Facultativo, código A400057, en centro de destino donde dice: “30240 D.G. Patrimonio, Informat. y Telecomunic.”, debe decir: 30260 D.G. Patrimonio, Informat. y Telecomunic.(Infante)”.

Murcia, 13 de enero de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.